

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO RECTOR DEL PATRONATO PROVINCIAL DE TURISMO DE GRANADA, CELEBRADA EL UNO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO

En la Sala de la primera planta de la sede del Patronato Provincial de Turismo de Granada, calle Cárcel Baja, número 3, 18001 de Granada, siendo las 11 horas del día 1 de octubre de dos mil veinticuatro, se reúne el Consejo Rector del Patronato Provincial de Turismo de Granada, integrado por los siguientes señores/as:

Presidente: D. Francisco Rodríguez Guerrero
Vicepresidenta: D^a. Marta Nievas Ballesteros

Vocales:

En representación del Grupo Popular:

D. Antonio Mancilla Mancilla
D. Roberto González Alonso
D^a. María Cleofé Vera García

En representación del Grupo PSOE:

D^a. María Remedios Gámez Muñoz
D. Manuel Martínez Sánchez

En representación de Izquierda Unida para la Gente:

D^a. María del Carmen Pérez Rodríguez

En representación de Vox:

D. Gustavo de Castro Sierra

Secretaria:

D^a. María Encarnación Perea Sánchez

Viceinterventor:

D. Juan Javier González Rodríguez

Director:

D. Manuel Pablo Muñoz Gutiérrez

Jefe del Departamento de Administración

D. José Miguel Carbonero Gallardo


Técnico de Patronato:

D^a. María del Mar López Valverde

El Sr. Presidente don Francisco Rodríguez Guerrero, saluda a los Sres. Consejeros y les agradece su presencia.

Declara abierta la sesión y pasa a tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

Código Seguro De Verificación	VkoC2Dfprcfo+9z4r5Nvfw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Pedro Rodríguez Guerrero - Presidente-Diputación de Granada	Firmado	05/11/2024 12:22:46
Observaciones	María Encarnación Perea Sánchez - Vicesecretaria-Diputación de Granada	Firmado	05/11/2024 11:24:13
Uri De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/	Página	1/11
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



1º.- Aprobar el acta de la sesión extraordinaria del Consejo Rector del Patronato Provincial de Turismo de Granada de 16 de julio de 2024.

El Sr. Presidente da cuenta del acta de la sesión extraordinaria de 16 de julio de 2024, que es aprobada por unanimidad de todos los miembros asistentes.

2º.- Dar cuenta de las resoluciones de Presidencia del ejercicio 2024 del número 150 al 205.

El Sr. Presidente da cuenta de las resoluciones del ejercicio 2024 del número 150 al 205, y que han sido enviadas a los Sres. Consejeros mediante correo electrónico.

3º.- Aprobación de modificación de vocalías de la Mesa de Contratación permanente (*expediente moad número 2024/PES_01/015719*).

El Sr. Presidente, cede la palabra a la Vicepresidenta, D^{ña}. Marta Nievas Ballesteros, que expone la propuesta que obra en el expediente:

“Visto el punto 7 del Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Diputación de Granada de 16 de junio de 2014, ratificado por el Pleno de la Diputación de Granada de fecha 24 de julio de 2014, en el que se aprueba la continuidad de las competencias distintas a las propias y delegadas en materia de turismo, de acuerdo con el art.7.4 de la ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local en su nueva redacción dada por la Ley 27/2013 de 27 de diciembre de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.

Visto el Acuerdo de este Consejo de 15 de abril de 2024.

Esta Vicepresidencia propone elevar al Consejo Rector, en virtud de la Resolución de Presidencia de delegación de funciones número 105 de 21 de julio de 2023, la adopción del siguiente acuerdo:

Único. - Modificar únicamente las siguientes vocalías de la Mesa de contratación permanente para la asistencia de cuantos contratos le corresponda adjudicar al Consejo Rector del Patronato Provincial de Turismo de Granada:

VOCALES:

Titular: D. Juan Javier González Rodríguez, Viceinterventor de la Corporación.

Suplente: José Bruno Medina Jiménez, Interventor de la Corporación.

Titular: D^{ña}. María Encarnación Perea Sánchez, Vicesecretaria primera de la Corporación.

Suplente: D^{ña}. María Teresa Martín Bautista. Secretaria General de la Corporación.”

Sometido el acuerdo a votación, dicha propuesta es aprobada de forma favorable por unanimidad de todos los miembros asistentes.

Código Seguro De Verificación	VkoC2Dfprcfo+9z4r5Nvfw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Pedro Rodríguez Guerrero - Presidente-Diputación de Granada	Firmado	05/11/2024 12:22:46
	María Encarnación Perea Sánchez - Vicesecretaria-Diputación de Granada	Firmado	05/11/2024 11:24:13
Observaciones		Página	2/11
Uri De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



4º.- Aprobación de la adjudicación del contrato de agencia de viajes (*expediente moad número 2424/PES_01/007023*)

El Sr. Presidente, cede la palabra a la Vicepresidenta, D^a. Marta Nieves Ballesteros, que expone la propuesta que obra en el expediente:

“Visto el punto 7 del Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Diputación de Granada de 16 de junio de 2014, ratificado por el Pleno de la Diputación de Granada de fecha 24 de julio de 2014, en el que se aprueba la continuidad de las competencias distintas a las propias y delegadas en materia de turismo, de acuerdo con el art.7.4 de la ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local en su nueva redacción dada por la Ley 27/2013 de 27 de diciembre de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.

Esta Vicepresidencia propone elevar al Consejo Rector, en virtud de la Resolución de Presidencia de delegación de funciones número 105 de 21 de julio de 2023, la adopción del siguiente acuerdo:

Visto el expediente de contratación de referencia desarrollado íntegramente en la Plataforma de Contratación del Estado (PLACE), vista la propuesta de la Mesa de contratación (sesión de 22 de julio).

Vista la oferta de la única empresa que ha concurrido a esta licitación, Avoris Retail Division, SL, con CIF B07012107.

Visto el requerimiento a través de PLACE a la mercantil propuesta, así como la documentación correcta y garantía aportada por Avoris Retail Division, SL, en plazo y a través de PLACE.

Visto los artículos 157 y 158 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y el informe jurídico del Jefe de Servicio de Administración del organismo, el de Secretaría y la fiscalización favorable de Intervención al presente Acuerdo:

Primero. - Adjudicar el contrato 2024/PES_01/007023 Servicio de agencia de viajes, por plazo de ejecución de 2 años, a partir de 1 de enero de 2025, a Avoris Retail Division, SL, con CIF B07012107 por importe máximo de 470554,10 € más IVA de 77463,24 € (total 548017,34 €), cifra correspondiente al presupuesto de licitación a la que habrá que aplicar los precios ofertados por el adjudicatario. Documentos AD a cargo de los documentos contables de futuros 920249000010 – 524.509,34€; 920249000011 – 2.208,00€ y 92024000012- 21.300,00€, importes para los ejercicios 2025 y 2026.

Segundo. - Constituir garantía definitiva según certificado de seguro de caución de Atradius crédito y caución, SA (A28008795), certificado número 4319307, por importe de 23057,15 €, presentado por la adjudicataria y contabilizado con número de operación 320240000110.

Tercero. - Contra el presente acuerdo puede interponer recurso Contencioso-Administrativo ante el juzgado de lo Contencioso Administrativo con sede en Granada que por turno corresponda, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la notificación. No obstante de modo potestativo y con carácter previo al citado recurso Contencioso Administrativo, puede interponer Recurso Especial en materia de Contratación ante el Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Diputación de Granada en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del

Código Seguro De Verificación	VkoC2Dfprcfo+9z4r5Nvfw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Pedro Rodríguez Guerrero - Presidente-Diputación de Granada	Firmado	05/11/2024 12:22:46
	María Encarnación Perea Sánchez - Vicesecretaria-Diputación de Granada	Firmado	05/11/2024 11:24:13
Observaciones		Página	3/11
Uri De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



día siguiente al del envío de la presente notificación y mediante escrito presentado en el Registro General (Sede Electrónica) de dicha Corporación, o bien interponer cualquier otro recurso que estime procedente.”

D^a. María del Carmen Pérez Rodríguez, expone que no duda de la legalidad de la licitación, pero comenta de la existencia de un reparo en el informe de intervención, y que solo una empresa ha ofertado, pregunta si solo es una empresa la que oferta es porque es la que puede cumplir el pliego de condiciones o porque las otras no tenían claro que ofertar.

El jefe de servicio, D. José Miguel Carbonero, le comenta, al respecto del informe de intervención, que la observación se realiza en un casillero que pone “observaciones/repáros”, pero que no se trata de un reparo, sino de una observación. El Viceinterventor ratifica este extremo y que puede inducir a confusión. Y el que solo se haya presentado una empresa adjudicataria, no hay ningún tipo de problema, aunque sugiere que se podría licitar mediante un acuerdo marco, recordando que este expediente se ha tramitado correctamente por procedimiento abierto y publicado en DOUE.

M^a. Carmen Pérez Rodríguez da las gracias por la aclaración.

Sometido el acuerdo a votación dicha propuesta es aprobada de forma favorable con los siguientes votos:

- 5 votos a favor de:
 - D. Francisco Rodríguez Guerrero
 - D^a. Marta Nieves Ballesteros
 - D. Antonio Mancilla Mancilla
 - D. Roberto González Alonso
 - D^a. María Cleofé Vera García
- 4 abstenciones de:
 - D^a. María Remedios Gámez Muñoz
 - D. Manuel Martínez Sánchez
 - D^a. María del Carmen Pérez Rodríguez
 - D. Gustavo de Castro Sierra

5.- Aprobación del expediente de contratación: “Contrato de servicio de realización de la creatividad y producción de una nueva imagen promocional y publicitaria de la provincia de Granada como destino turístico” (expediente moad número 2024/PES_01/014332)

El Sr. Presidente, cede la palabra a la Vicepresidenta, Doña Marta Nieves Ballesteros, que expone la propuesta que obra en el expediente:

“Visto el expediente para la adjudicación por el procedimiento abierto, del Servicio de realización de la creatividad y producción de una nueva imagen publicitaria de la provincia de Granada como destino turístico (2024/PES_01/014332).

Vistos los informes del Jefe del Servicio de Administración, la Secretaría General y la fiscalización previa favorable de la Intervención.

Código Seguro De Verificación	VkoC2Dfprcfo+9z4r5Nvfw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Pedro Rodríguez Guerrero - Presidente-Diputación de Granada	Firmado	05/11/2024 12:22:46
	María Encarnación Perea Sánchez - Vicesecretaria-Diputación de Granada	Firmado	05/11/2024 11:24:13
Observaciones		Página	4/11
Uri De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



De acuerdo con los arts. 17 y 22 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP) respecto a la calificación del contrato, justificados los extremos recogidos en el art. 116 y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 117 sobre aprobación del expediente de contratación, 156 y siguientes respecto al procedimiento, y 146 sobre criterios de adjudicación. Y visto el informe jurídico de acuerdo con la D.A 3ª.8; todos ellos de la LCSP.

En uso de la competencia delegada por el Presidente de la Diputación mediante Resolución número 105, de 21 de julio de 2023, de acuerdo con la D.A. 2ª de la LCSP, PROPONGO:

Primero. - Aprobar el expediente de contratación “Servicio de realización de la creatividad y producción de una nueva imagen promocional y publicitaria de la provincia de granada como destino turístico” 2024/PES_01/014332”, con presupuesto de licitación sin IVA de 382097,22 € correspondiéndole un IVA de 80240,42 €, y valor estimado de 462337,64 € (IVA incluido).

Aprobar igualmente los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas, y el gasto plurianual con cargo a la partida 179.43211.64000, docs. 920240000559 y 920249000015.

Segundo. - El órgano de asistencia será la Mesa de contratación permanente designada por Acuerdo del Consejo Rector de 15 de abril de 2024 con sus sucesivas modificaciones puntuales.

Tercero. - Nombrar responsable del contrato a D. Francisco Jiménez Titos. Técnico superior de Periodismo.

Cuarto. - Abrir el procedimiento de adjudicación por tramitación ordinaria y procedimiento abierto con varios criterios.

Quinto. - Delegar en el Presidente la competencia de los sucesivos trámites de este expediente de contratación”.

Doña María del Carmen Pérez Rodríguez, felicita el trabajo, porque es muy arduo. Aun así, le parece mucho dinero, y probablemente las empresas que se presenten no sean locales. Esperemos que podamos obtener rendimiento, ya que es una herramienta necesaria y solicita que la puedan utilizar los pueblos.

Dª. María Remedios Gámez Muñoz, comenta igualmente que es mucho dinero y que se necesitan recursos financieros para atender las necesidades de los municipios, esperemos que beneficie a toda la provincia.

Sometido el acuerdo a votación dicha propuesta es aprobada de forma favorable con los siguientes votos:

- 5 votos a favor de:
 - D. Francisco Rodríguez Guerrero
 - Dª. Marta Nieves Ballesteros
 - D. Antonio Mancilla Mancilla
 - D. Roberto González Alonso
 - Dª. María Cleofé Vera García
- 4 abstenciones de:
 - Dª. María Remedios Gámez Muñoz

Código Seguro De Verificación	VkoC2Dfprcfo+9z4r5Nvfw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Pedro Rodríguez Guerrero - Presidente-Diputación de Granada	Firmado	05/11/2024 12:22:46
Observaciones	María Encarnación Perea Sánchez - Vicesecretaria-Diputación de Granada	Firmado	05/11/2024 11:24:13
Uri De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



D. Manuel Martínez Sánchez
D^a. María del Carmen Pérez Rodríguez
D. Gustavo de Castro Sierra

6.- Aprobación del expediente de contratación: "Compra del convento de la Concepción de Guadix"
(expediente moad número 2424/PES_01/014699)

El Sr. Presidente, cede la palabra a la Vicepresidenta, Doña Marta Nievas Ballesteros, que expone la propuesta que obra en el expediente:

"De conformidad con el art. 4 de los Estatutos del Patronato Provincial de Turismo de Granada, en el que se establecen los fines del mismo.

Visto que el Patronato de Turismo tiene como fin principal *"la asistencia y cooperación jurídica, económica y técnica a los municipios, especialmente a los de menor capacidad económica y de gestión, en el ámbito de sus competencias en materia de promoción del turismo: Para asegurar la prestación integral y adecuada en la totalidad del territorio provincial del servicio de información y promoción de la actividad turística, de los recursos turísticos y fiestas de especial interés..."* (artículo 4 de sus Estatutos-EPTG). Para el cumplimiento de sus fines (art. 1.3 EPTG), el Patronato puede adquirir bienes de toda clase (art. 5 EPTG).

Vista la competencia del Consejo Rector; según el art. 7.8 EPT, es atribución del Presidente *"la adquisición de bienes y derechos cuando su valor no exceda del 10 por 100 de los recursos ordinarios del presupuesto ni los tres millones de euros"*. Luego los que excedan de tales cifras serán competencia del Consejo Rector, siendo este el caso porque los recursos ordinarios del presupuesto para 2024 ascienden a la cantidad de 3015448,52 €.

Vistas la Memoria de adquisición firmada el pasado 27 de junio, la depuración física y jurídica; visto el informe del arquitecto provincial y el de tasación, que obran en el expediente.

Visto el informe del Jefe del Servicio de Administración, el de la Secretaria general, y la fiscalización favorable de la Intervención.

Esta Vicepresidencia propone elevar al Consejo Rector, en virtud de la Resolución de Presidencia de delegación de funciones número 105 de 21 de julio de 2023, la adopción del siguiente acuerdo:

Primero. - Aprobar el expediente 2024/PES_01/014699 para la compra del Convento de la Concepción de Guadix.

Segundo. - Aprobar el pliego al que se somete la compraventa, así como el gasto de 1.500.000 €, con cargo a la partida 2310 62200, edificios y otras construcciones.

Tercero. - Abrir el procedimiento de adjudicación por procedimiento negociado, basado en las características de singularidad histórica, cultural y artística del inmueble.

Cuarto. - El órgano de asistencia será la Mesa de contratación permanente designada por Acuerdo del Consejo Rector de 15 de abril de 2024 con sus sucesivas modificaciones puntuales".

Código Seguro De Verificación	VkoC2Dfprcfo+9z4r5Nvfw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Pedro Rodríguez Guerrero - Presidente-Diputación de Granada	Firmado	05/11/2024 12:22:46
	María Encarnación Perea Sánchez - Vicesecretaria-Diputación de Granada	Firmado	05/11/2024 11:24:13
Observaciones		Página	6/11
Uri De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



D^a. María del Carmen Pérez Rodríguez expone, que el Convento debe convertirse en refugio de otras actividades de la comarca de Guadix, por ejemplo, en Museo.

D^a. María Remedios Gámez Muñoz, comenta que hay que darles oportunidad a todos los municipios, porqué unos sí y otros no, no ha habido una concurrencia competitiva, solicita que todos tengan la oportunidad y que las propuestas se puedan poner encima de la mesa.

El Presidente explica que no se puede abrir una espita entre los alcaldes. Debe ser la Diputación, la que, con consenso, estudie el patrimonio de la provincia que cuente con interés turístico, cultural y demográfico. Es necesario actuar con perspectiva de futuro para evitar que nuestro patrimonio provincial pierda valor.

Sometido el acuerdo a votación dicha propuesta es aprobada de forma favorable con los siguientes votos:

- 6 votos a favor de:
 - D. Francisco Rodríguez Guerrero
 - D^a. Marta Nievas Ballesteros
 - D. Antonio Mancilla Mancilla
 - D. Roberto González Alonso
 - D^a. María Cleofé Vera García
 - D. Gustavo de Castro Sierra

- 3 abstenciones de:
 - D^a. María Remedios Gámez Muñoz
 - D. Manuel Martínez Sánchez
 - D^a. María del Carmen Pérez Rodríguez

7.- Aprobación del expediente de modificación presupuestaria nº 3_2024, crédito extraordinario, (expediente de moad número 2024/PES_01/016914)

El Sr. Presidente, cede la palabra a la Vicepresidenta, Doña Marta Nievas Ballesteros, que expone la propuesta que obra en el expediente:

“De acuerdo con el art.7.4 de la ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local en su nueva redacción dada por la Ley 27/2013 de 27 de diciembre de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.

Vista la memoria justificativa sobre la necesidad de adquisición artículos de merchandising para los congresos, convenciones y acciones inversas (foros de turismo, famtrips, prestrips, blogtrips...) que se llevan a cabo en nuestra provincia de 19 de septiembre de 2024 proponiendo la incorporación por importe total de 85.631,70 €.

Actualmente no existe merchandising disponible para las próximas actividades previstas, por tanto dada la necesidad inaplazable de su realización es necesaria su financiación mediante remanente líquido de tesorería , a tal efecto por resolución nº 44 de dos de abril de 2024, se aprueba

Código Seguro De Verificación	VkoC2DFprcfo+9z4r5Nvf==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Pedro Rodríguez Guerrero - Presidente-Diputación de Granada	Firmado	05/11/2024 12:22:46
Observaciones	María Encarnación Perea Sánchez - Vicesecretaria-Diputación de Granada	Firmado	05/11/2024 11:24:13
Uri De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



la liquidación del presupuesto de 2023 del Patronato Provincial de Turismo la cual arroja un importe de remanente líquido de tesorería para gastos generales por importe de 4.226.704,36€, del cual en modificación presupuestaria 2_2024 se ha dispuesto el importe de 1.823.376,62€, por tanto existe remanente líquido de tesorería para realizar la presente propuesta de modificación presupuestaria para la adquisición de merchandising por máximo de 85.631,70 €.

Esta Vicepresidencia propone elevar al Consejo Rector, en virtud de la Resolución de Presidencia de delegación de funciones número 105 de 21 de julio de 2023, la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar el proyecto de modificación de créditos nº 3/2024 del presupuesto del Patronato de Turismo, de crédito extraordinario financiado con remanente líquido de tesorería por importe de **85.631,70 €**, según el siguiente detalle:

Aplicación presupuestaria:

Org.	Programa	Económica	Descripción	Importe
179	43211	221.99	Otros suministros".	85.631,70€.
TOTAL A FINANCIAR CON REMANENTE LIQUIDO DE TESORERIA				85.631,70€.

Resumen por capítulos:

PRESUPUESTO DE GASTOS			
CAPITULO	DENOMINACION	ALTAS	BAJAS
A) Op. Corrientes			
1	Gastos de personal		
2	Gastos en bs. corrientes y servicios	85.631,70€	
3	Gastos financieros		
4	Transferencias corrientes		
5	Fondo de Contingencia		
B) Op. de capital			
6	Inversiones reales		
7	Transferencias de capital		
8	Activos financieros		
9	Pasivos financieros		
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		85.631,70€	

PRESUPUESTO DE INGRESOS			
CAPITULO	DENOMINACION	ALTAS	BAJAS
A) Op. Corrientes			
1	Impuestos Directos		
2	Impuestos indirectos		
3	Tasas y otros ingresos		

Código Seguro De Verificación	VkoC2Dfprcfo+9z4r5Nvfw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Pedro Rodríguez Guerrero - Presidente-Diputación de Granada	Firmado	05/11/2024 12:22:46
Observaciones	María Encarnación Perea Sánchez - Vicesecretaria-Diputación de Granada	Firmado	05/11/2024 11:24:13
Uri De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



PRESUPUESTO DE INGRESOS			
CAPITULO	DENOMINACION	ALTAS	BAJAS
4	Transferencias corrientes		
5	Ingresos patrimoniales		
B) Op. de capital			
6	Enajenación de inversiones reales		
7	Transferencias de capital		
8	Activos financieros	85.631,70€	
9	Pasivos financieros		
	TOTAL PRESUP. DE INGRESOS	85.631,70€	

SEGUNDO: Dar traslado del expediente a la Diputación Provincial para la tramitación del mismo hasta su conclusión.”

D^a. María del Carmen Pérez Rodríguez, interviene afirmando que se trata de mucho dinero para merchandasing, pero que es obvio que los remanentes son para gastarlos, pregunta por la duración del contrato.

La Vicepresidenta informa que es por un periodo de dos años. El merchandasing es publicidad y es nuestra imagen, es interesante repartir un recuerdo entre los turistas y en las ferias a las que se acude.

D^a. María Remedios Gámez Muñoz comenta que ese dinero se puede gastar en los municipios, a través de la concertación.

D^a. Marta Nievas Ballesteros, explica que el Patronato está atendiendo a todos los municipios que lo solicitan a través de la concertación, incluso, se realizan modificaciones a través de adendas, como ejemplo recientemente la firmada con el Ayuntamiento de Soportújar.

Sometido el acuerdo a votación dicha propuesta es aprobada de forma favorable con los siguientes votos:

- 5 votos a favor de:
 - D. Francisco Rodríguez Guerrero
 - D^a. Marta Nievas Ballesteros
 - D. Antonio Mancilla Mancilla
 - D. Roberto González Alonso
 - D^a. María Cleofé Vera García
- 4 abstenciones de:
 - D^a. María Remedios Gámez Muñoz
 - D. Manuel Martínez Sánchez
 - D^a. María del Carmen Pérez Rodríguez
 - D. Gustavo de Castro Sierra

Código Seguro De Verificación	VkoC2Dfprcfo+9z4r5Nvfw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Pedro Rodríguez Guerrero - Presidente-Diputación de Granada	Firmado	05/11/2024 12:22:46
Observaciones	María Encarnación Perea Sánchez - Vicesecretaria-Diputación de Granada	Firmado	05/11/2024 11:24:13
Uri De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



8.- Aprobación de la cuenta anual del ejercicio presupuestario 2023 (*expediente de moad número 2024/CTF_01/000139*)

El Sr. Presidente, cede la palabra a la Vicepresidenta, Doña Marta Nieves Ballesteros, que expone la propuesta que obra en el expediente:

“Dada cuenta de la formación de las Cuentas anuales del ejercicio 2023 del Patronato Provincial de Turismo, donde se pone de manifiesto la gestión realizada en los aspectos económico, financiero, patrimonial y presupuestario de este Patronato.

Vista la necesidad de dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 208 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, sobre los Estados de Cuentas Anuales de las Entidades Locales.

Se somete a la consideración del Consejo Rector la aprobación, si procede, del siguiente acuerdo:

Aprobar inicialmente las Cuentas anuales del ejercicio 2023 del Patronato Provincial de Turismo, y su remisión a la Diputación de Granada para conformar la Cuenta General consolidada de la entidad.”

D^a. M^a del Carmen Pérez Rodríguez felicita al Viceinterventor por su informe detallado, claro y bien realizado, y más cuando la auditoría tiene fecha de 18 de septiembre de 2024 y somos los primeros en traer este asunto al consejo.

No obstante, hay incidencias que se ponen de manifiesto, como las operaciones de 2013 pendientes de reintegro, banco PAJ que no se sabe qué es, pago a un trabajador que no es de la casa de 175€, 25.000€ a ingresar o devolver de la UGR, existen derechos reconocidos sin ingresar o prescritos, es cierto que se trata de cuantías escasas. Se cierra la cuenta general, pero hay flecos atrasados y cuestiones no claras.

A cada una de las preguntas le contesta el Viceinterventor. La contabilidad está realizada correctamente, las cuantías son insignificantes y subsanables, pero que hay que darles solución.

En la conciliación se muestran cuentas antiguas, los pagos a justificar contablemente no se daban algunos por justificados, aunque lo están, a veces por cambio de personal.

El ordinal bancario de los PAJ, es un ordinal ficticio y es una cuestión meramente formal

El PAJ del trabajador, se le pagaron dietas, luego las devolvió, porque se duplicaron y hay que llevar a presupuesto el importe.

Con la UGR, ya se señaló en la liquidación el desfase, cuando quede claro se contabilizará.

Como se puede comprobar todo son operaciones antiguas que tienen explicación, siendo cuestiones solucionables.

Sometido el acuerdo a votación dicha propuesta es aprobada de forma favorable con los siguientes votos:

- 5 votos a favor de:
D. Francisco Rodríguez Guerrero
D^a. Marta Nieves Ballesteros

Código Seguro De Verificación	VkoC2Dfprcfo+9z4r5Nvfw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Pedro Rodríguez Guerrero - Presidente-Diputación de Granada	Firmado	05/11/2024 12:22:46
	María Encarnación Perea Sánchez - Vicesecretaria-Diputación de Granada	Firmado	05/11/2024 11:24:13
Observaciones		Página	10/11
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



D. Antonio Mancilla Mancilla
D. Roberto González Alonso
D^ª. María Cleofé Vera García

- 4 abstenciones de:
 - D^ª. María Remedios Gámez Muñoz
 - D. Manuel Martínez Sánchez
 - D^ª. María del Carmen Pérez Rodríguez
 - D. Gustavo de Castro Sierra


El Presidente concluye el Consejo Rector, poniendo en valor todo el trabajo que se está haciendo en promoción turística viéndose ya el retorno de dichas actividad.

D^ª. Marta Nievas Ballesteros recuerda la cita al Acto de entrega de los Premios de Turismo, al que todos los consejeros están invitados.

No habiendo más asuntos, la Vicepresidencia dio las gracias a los consejeros y levantó la sesión siendo las 12:00 horas del día anteriormente señalado, de lo que yo la secretaria, CERTIFICO.

V^º B^º
La Vicepresidenta

La Secretaria

Código Seguro De Verificación	VkoC2Dfprcfo+9z4r5Nvfw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Pedro Rodríguez Guerrero - Presidente-Diputación de Granada	Firmado	05/11/2024 12:22:46	
	María Encarnación Perea Sánchez - Vicesecretaria-Diputación de Granada	Firmado	05/11/2024 11:24:13	
Observaciones		Página	11/11	
Uri De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			